



República Dominicana

RESOLUCIÓN NO. DIGEGA-01-CP-03/2021

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN

(Art. 15 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y art. 60 Reglamento 543-12)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a. m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: por los señores: **Dr. Luis M. Sánchez Falette**, Subdirector General, Presidente; **Lic. José Abraham Báez Gil**, Director Administrativo – Financiero, miembro, **Licda. Austry Marolin Rodríguez**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lic. Rosayddel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal; con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a)** Conocer sobre la solicitud de Compra de pliego de Condiciones es elaborado para la compra de: A) Trece mil quinientos (13,500) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles, B) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, C) Quinientos treinta mil (530, 000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½, pulgadas, D) Trescientos sesenta y nueve mil (369,000) unidades de jeringas plásticas u-100 de 1 ml., con aguja hipodérmica integrada 27G x ½, E) Diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas, F) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas, G) Ciento treinta y dos mil quinientos (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, H) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable, para ser utilizadas en las labores de campo de los Programas 13 y 18 “Prevención y Control de Enfermedades Bovinas”, ejecutado en la Regional Noroeste por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), **b)** Conocer sobre la aprobación del Pliego de Condiciones Especificas elaborado para tales fines, **c)** Conocer cualquier incidencia sobre el proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, dispone que: **“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Reglamento número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, dispone que: **“Ningún procedimiento de Compras o Contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos...”.**

CONSIDERANDO: Que la compra de: A) Trece mil quinientos (13,500) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles, B) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA



AGRICULTURAR.D
MINISTERIO DE AGRICULTURA
REPUBLICA DOMINICANA



República Dominicana



enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, C) Quinientos treinta mil (530, 000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½, pulgadas, D) Trescientos sesenta y nueve mil (369,000) unidades de jeringas plásticas u-100 de 1 ml., con aguja hipodérmica integrada 27G x ½, E) Diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas, F) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas, G) Ciento treinta y dos mil quinientos (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, H) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable, para ser utilizadas en las labores de campo de los Programas 13 y 18 "Prevención y Control de Enfermedades Bovinas", en labores de campo y ejecutado en la Regional Noroeste por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), permite determinar la modalidad del procedimiento de selección a aplicar en el presente proceso, por medio de la utilización de los umbrales topes, establecidos por el artículo 17 de la ley 340-06 de fecha 20 de julio del 2006 y publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO: Que el procedimiento por **Comparación de Precios** sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

VISTA: La comunicación de fecha 01 de febrero 2021, expedida por el **Dr. Rafael Bienvenido Núñez Mieses**, Director de Sanidad Animal y aprobado por el Director General en fecha 3 de febrero.

VISTO: El Certificado, de Apropiación Presupuestaria de fecha 16 de febrero del año 2021.

VISTOS: Los artículos 15, 16 numeral 1) y 17 de la ley número 340-06; artículos 32, 33 y 60 del Reglamento 543-12.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura **RESUELVE:**

PRIMERO: Se aprueba el **Pliego de Condiciones Específicas elaborado para la compra de:**

- A) Trece mil quinientos (13,500) unidades de tubos de ensayo plástico 6 ml. estériles, B) Trescientos cincuenta mil (350,000) unidades de jeringas plásticas 5 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, C) Quinientos treinta mil (530, 000) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 18G x 1½, pulgadas, D) Trescientos sesenta y nueve mil (369,000) unidades de jeringas plásticas u-100 de 1 ml., con aguja hipodérmica integrada 27G x ½, E) Diez mil (10,000) unidades de jeringas plásticas 3 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 23G x 1 pulgadas, F) Cien (100) unidades de agujas hipodérmicas cabeza plástica enroscable, calibre 16G x 1½, pulgadas, G) Ciento treinta y dos mil quinientos (132,500) unidades de jeringas plásticas 10 ml. con cabeza enroscable y aguja calibre 22G x 1½ pulgadas, H) Cien (100) unidades de jeringas plásticas 50 ml. con cabeza enroscable, para ser utilizadas en las labores de campo de los Programas 13 y 18

[Handwritten signatures and initials: A.R., RRP, S.A.B.]



República Dominicana

“Prevención y Control de Enfermedades Bovinas”, en labores de campo y ejecutado en la Regional Noroeste por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).

SEGUNDO: Se aprueba el procedimiento por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la compra de los bienes antes descritos.

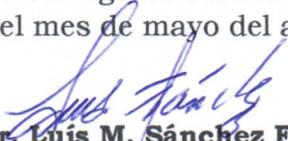
TERCERO: Se designa a la señora **Kelvia Altagracia Reyes**, Encargada de la División de Contabilidad, como Perito-Asistente de este Comité de Compras y Contrataciones para la evaluación de las Credenciales/Ofertas Técnicas presentadas en el presente proceso.

CUARTO: Se designa a la **Dra. Wendy González**, Encargada de la División de Epidemiología, como Perito-Asistente de este Comité de Compras y Contrataciones para la evaluación de las Ofertas Económicas en el presente proceso.

QUINTO: Se instruye a la División de Compras, hacer la convocatoria correspondiente en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y portal institucional, a los fines de invitar a que los oferentes presenten sus ofertas.

SEXTO: Se establece un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles para la presentación de las ofertas.

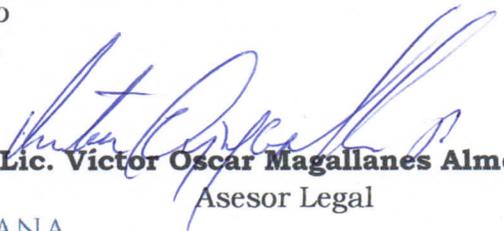
En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día siete (7) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. Luis M. Sánchez Falette
Enc. Departamento Financiero
Presidenta


Lic. José Abraham Báez Gil
Director Administrativo – Financiero
Miembro


Licda. Austry Marolin Rodríguez
Montero
Enc. del Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro


Licda. Rosayddel Ramírez Pineda
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Lic. Victor Oscar Magallanes Almonte
Asesor Legal



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

